

CODIGO BPIN N°:	202500000019304	
CONTRATO No.	INT VUP 014 DE 2025	INT-SMC-VUP-006-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – DICIEMBRE – 2025	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$171.309.542,00)	
VALOR ANTICIPO (30%)	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 51.392.862,60)	
PLAZO:	CINCO (5) MESES	
FECHA INICIAL:	24 - DICIEMBRE - 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 - MAYO - 2026	
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	INFRANORTE S.A.S	
NIT/CC.:	900.548.981-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ KELLY CAMPO ARCOS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.121.296.543, expedida en Hatonuevo	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25R00137	
RP N°:	25R00136	
MUNICIPIO:	TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO CESAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar a los **13** días del **FEBRERO** del año **2026**, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, TERRITORIAL DE VALLEDUPAR** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, ANDRES**

FELIPE LEMUS BERMUDEZ como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR, INFRANORTE S.A.S** con NIT **900.548.981-8**, representada legalmente por **LUZ KELLY CAMPO ARCOS**, con C.C. **1.140.825.216** expedida en Barranquilla, en calidad de Contratista de Interventoría, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **24** del mes **Diciembre** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° **INT VUP 014** de **2025**.

Aseguradora: **COMPAÑÍA DE SEGUROS, MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de expedición: **23 de Diciembre de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CVP-100002320 Anexo 0			
CUMPLIMIENTO	\$17.130.954,20	19 – 12 – 2025	19 – 11 – 2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$51.392.862,60	19 – 12 – 2025	19 – 11 – 2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$8.565.477,10	19 – 12 – 2025	19 – 05 – 2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$17.130.954,20	19 – 05 – 2026	19 – 05 – 2031

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DD/MM/AA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	25R00137	01-12-2025	2.3.2.02.02.009.004.28	APORTE DE CONVENIOS	\$ 171.428.542,00
R.P.	25R00136	22-12-2025	2.3.2.02.02.009.004.28	APORTE DE CONVENIOS	\$ 171.309.542,00

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Treinta por ciento (30%)	\$ 51.392.862,60

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Interventoría N° INT VUP 014 DE 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	022-000002-71	BANCOLOMBIA S.A.

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista de interventoría y la supervisión.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

a. Fecha de consignación

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

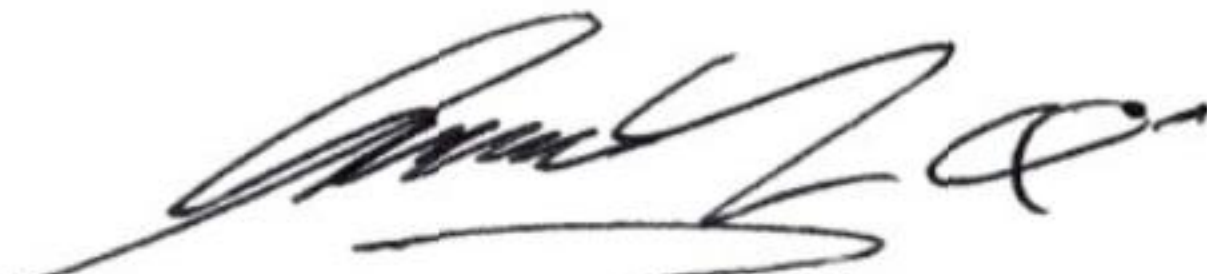
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


LUZ KELLY CAMPO ARCOS
 Representante Legal
INFRANORTE S.A.S
 Contratista de Interventoría


ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA
VALLEDUPAR


ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
 Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA
TERRITORIAL VALLEDUPAR


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ALVARO JOJSE NUÑEZ GONZALEZ – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. ROSA MARIA MORALES HINCAPIE
 Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
 Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
 Aspectos Técnicos
Revisó: YEINER MARTINEZ CHONA
 Jefe Oficina Administrativa FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
 Aspectos Financieros

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC